



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2018-00214-00

Teniendo en cuenta que el Dr. Ariel Roa Suarez se encuentra excluido de la lista de auxiliares, se hace necesario relevarlo, y en su defecto designar al Dr. Napoleón Prada Guzmán de la lista de auxiliares como Curador Ad Litem de la ejecutada Milena Romero Bustamante.

En efecto, comuníquese tal y como lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso, una vez posesionado súrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº018**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria